2 9 JUN 2017 CONCON.

DÈCRETO REGISTRADO Nº 7 6 9/ **VISTOS:**

- 1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 5. Decreto Presupuestario N°001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017.
- 7. Certificado Disponibilidad presupuestaria Nº419 de fecha 20 de junio del año 2017
- 8. Informe de antecedentes
- 9. Nómina de Funcionarios
- 10. Resolución N°302 fecha 05 de junio del año 2017
- 11. Ficha de personal de reemplazo 215/2017 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos, Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R y Director Desam Manuel Cantarero D.
- 12. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 13. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como conductor de ambulancia, por los días 02, 05, 08, 09, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 24, 25, 28, 29 de innio v 02, 03 de julio del año 2017 a Don JUAN ROJAS MIRANDA C.I. para reemplazar licencia médica de Don Luis Arias C., cumpliendo tabores de Conductor de Ambulancia en el Sapu de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 192 horas semanales Sapu, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
- 4. La persona indicada precedentemente estará afecta a la obligación de rendir Caución de Fidelidad Funcionaria.

5. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

MOROL ANOPESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE **XCALDE**

SECRETARIO MUNICIPAL DISTRIBUCION:

REGISTRO SIAPER

SECRETARIA MUNICIPAL

INTERESADO

DEPÁRTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/KMR/sfs.

MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control Objetado Observado